

para que, sin perjuicio de oponerse a la ejecución si le conviniere, pueda personarse en el procedimiento en cualquier momento, entendiéndose con él, en tal caso, las ulteriores actuaciones.

Obrando acreditado en autos que Reparto Marbella 2003, S.L., Navamar, S.C. y José Antonio Vera López se encuentran en paradero desconocido, procedase a la notificación de auto que despacha ejecución contra los mismos, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la LECn por medio de edicto que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y mediante su publicación en el BOE.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formular el ejecutado, con arreglo a la L.E.C., en el plazo de diez días a partir del siguiente a su notificación.

Así lo manda y firma el Magistrado Juez Guillermo Arias Boo del Juzgado Primera Instancia 32 Barcelona. Doy fe.

El Magistrado-Juez. La Secretaria Judicial.»

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de las partes codemandadas Reparto Marbella 2003, Navamar SC y José Antonio Vera López, por providencia de esta fecha el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de notificación de interlocutoria despachando ejecución.

Barcelona, 5 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial.—49.606.

CASTELLÓN

Edicto

Doña María Dolores Balado Margeli, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Castellón,

Hace Público: Que en éste juzgado y a instancia de don Pascual Andrés Albero, se tramita expediente con el número 310/06-H sobre declaración de ausencia de su hijo don Pascual Salvador Andrés Mestre, natural de Alcora, nacido el día 25 de septiembre de 1946, hijo de Pascual Andrés Albero y de Carmen Mestre Castell, que se ausentó de su último domicilio el día 1 de septiembre de 1999, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente, he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente. Se hace constar que Pascual Andrés Albero, demandante en éste procedimiento, goza del beneficio de la justicia gratuita, que por copia se adjunta.

Castellón, 26 de octubre de 2006.—Javier García Bayo, Secretario Judicial.—50.069. 1.ª 30-7-2007

CHANTADA

Doña Denise Romero Barciela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de los de Chantada,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 45/06 se sigue a instancia de Julia Buján Varela, representada por el Procurador Sr. Cedrón Trigo, expediente para la declaración de fallecimiento de José Buján García, natural de San Andrés de Orosa-Palás de Rei-Lugo, vecino de San Andrés de Orosa, de 105 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en 1926, no teniéndose de él noticias desde 1926, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Chantada, 2 de marzo de 2007.—El/la Secretario.—46.754. y 2.ª 30-7-2007

MADRID

Cédula de emplazamiento

El Juzgado de Primera Instancia número 27 de Madrid,

Tribunal que acuerda emplazar: Juzgado de Primera Instancia número 27 de Madrid.

Asunto en que se acuerda: El Fam. Exequatur 823/05 seguido entre partes: Angela López Berrocal frente a Shawn Earl Sullivan Russell, sobre Exequatur.

Persona que se emplaza: Shawn Earl Sullivan Russell. Domicilio: Desconocido.

Objeto de emplazamiento: Comparecer por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda/artículo 957 Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881).

Plazo para el personamiento: 30 días hábiles, contados desde el siguiente a la entrega de esta cédula.

Previsiones legales: Pasado el término, el Tribunal proseguirá en el conocimiento de los Autos, aunque no haya comparecido el citado.

Madrid, 21 de junio de 2007.—El/la Secretario Judicial.—49.701.

SEVILLA

Edicto

Doña Inés Romero Montes, Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Sevilla,

Hago Saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de Jurisdicción Voluntaria número 924/2007 sobre Sustracción de Cheque, iniciado por denuncia de la entidad Zamarrilla Inversiones, Sociedad Limitada, que fue tenedor de dicho título, habiéndose librado el mismo a su favor por la Sucursal de la entidad Caja Rural del Sur, Sociedad Cooperativa de Crédito, en Tomares, el día 21 de mayo de 2007, con número 3.478.514, asociado a la cuenta número 3187-0120-06-2000249181, por un importe de 132.538,89 euros, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Sevilla, 12 de julio de 2007.—El/la Secretario/a Judicial.—50.536.

VALLADOLID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 12 (Mercantil) de Valladolid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 535/07, por auto de 3 de julio de 2007 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Tecprogesa, S. A., con domicilio en calle Manuel Azaña, número 20, locales 19 y 20, Valladolid, 47186, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Valladolid.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos «El Norte de Castilla» y diario «El Mundo», edición nacional.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Valladolid, 5 de julio de 2007.—El/la Secretario Judicial.—50.454.

VIVEIRO

Doña Emma María Rodríguez Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Viveiro,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1000136/07, se sigue a instancia de José Pernas Calvo, expediente para la declaración de fallecimiento de María del Carmen Giz Chao, natural de Ambosores-Ourol, hija de Vicente Giz y María Tomasa Chao, con último domicilio en Ambosores-Iglesias-Ourol, de 89 años de edad, quien a finales del año 1958 embarcó en A Coruña en un barco de nacionalidad panameña con intención de llegar a Cuba, no teniéndose de ella desde dicha fecha, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Viveiro, 25 de junio de 2007.—El/La Juez.—El/La Secretario.—49.700 1.ª 30-7-2007

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

D.ª M.ª Aránzazu Alameda López, secretaria judicial del Juzgado Mercantil n. 3 de Barcelona,

Conforme a los artículos 21 y 23 de la Ley concursal, libro este edicto para dar publicidad al auto de declaración de concurso necesario dictado por este Juzgado:

Juzgado: Juzgado Mercantil n. 3 de Barcelona, c/ Ausias March n. 38, 3.ª planta.

Número de asunto: Concurso necesario n.48/2005 Sección C2.

Concuradas: Centre D'Estudis de Formacio Tecnològica, S.L. con CIF n. B61054839, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en el tomo 28842, folio 193, hoja B144178 y Escuela Europea de Modelos, S.L. con CIF n.B61470464, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en el tomo 30214, folio 128, hoja B168832, ambas con domicilio en c/ Tuset 34 Entl. A-B de 08006-Barcelona.

Fecha de presentación de la solicitud: 25 de enero de 2005.

Fecha del auto de declaración del concurso: 11 de mayo de 2006.

Administrador concursal: D. Ignacio Abascal Vicente con domicilio en c/ Ortigosa n. 14, de Barcelona, como auditor de cuentas colegiado.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 20 de abril de 2007.—La Secretaria Judicial.—49.821.

BARCELONA

D. Urbano Álvarez Perálvarez, Secretario del Juzgado Mercantil número 6 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en el Procedimiento de Concurso voluntario tramitado bajo el número 229/2007-A se ha declarado mediante auto de fecha 28 de junio de 2007 el Concurso de Miguel Grife Junyent, S.A., con domicilio en c/ Coll-Blanc, número 154, de Barcelona. Se ha designado como Administrador Concursal a don Francisco Vizcaíno Sánchez con domicilio en C/ Aribau, número 212-216, 4.º-4.ª de Barcelona. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince días desde la publicación deben comunicar sus créditos a la